

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

437
RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
BOGOTÁ, D.C.
1996

Referencia: Radicación Número: **06 076470**
Patente de modelo de utilidad: **GUACAL PREARMADO**
Solicitante: **A & P LTDA. NIT 860.078.623-4**
Inventor: **HERNANDO ANDRADE CAMACHO**
Asunto: Poder para actuar
Solicitud de Modificación - Art. 34
Decisión 486

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.410.504 de Usaquén, Abogado con Tarjeta Profesional Número 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **A & P LTDA.** sociedad solicitante de la patente de modelo de utilidad de la referencia denominada **GUACAL PREARMADO**, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar lo siguiente:

1.- PODER PARA ACTUAR

Anexo con el presente memorial poder especial a mi conferido por el Dr. **HERNANDO ANDRADE CAMACHO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 438.109 de Usaquén, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **A & P LTDA.** NIT: 860.078.623-4, para continuar adelante a nombre de esa sociedad y ante la Superintendencia, con el trámite de registro de la patente de modelo de utilidad denominada "**GUACAL PREARMADO**" patente solicitada en Agosto 3 del 2.006 a nombre de la sociedad **A & P LTDA.**, por el anterior apoderado Dr. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, e identificada con el **EXPEDIENTE NÚMERO 06.076470**

Ruego al despacho reconocerme Personería Jurídica y tenerme como Apoderado de la sociedad **A & P LTDA.**, en los términos del poder a mí conferido.

Acompaño el poder con el original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad **A & P LTDA.** expedido en fecha reciente por la Cámara de Comercio.

2.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Respetuosamente y con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que a la letra señala.

" Artículo 34.- El solicitante de una patente podrá pedir que se modifique la solicitud en cualquier momento del trámite. La modificación no podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

Del mismo modo, se podrá pedir la corrección de cualquier error material. "

44 2

me permito hacer llegar para estudio de ese Despacho un texto mejorado y clarificado de la Descripción Técnica y Capítulo de Reivindicaciones de la patente de modelo de utilidad denominada **GUACAL PREARMADO**, así como un nuevo pliego de figuras ilustrativas y artes finales de la invención.

Hacemos la aclaración de que el texto aquí presentado y mejorado respecto del inicialmente presentado, no conlleva ninguna ampliación ni modificación sobre el objetivo industrial inicialmente solicitado en la radicación de la referencia.

Para el efecto anexo dos **RECIBOS OFICIALES DE CAJA** por un valor total de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte. (\$99.000.00)** por concepto de la solicitud de modificación de conformidad con el decreto de tarifas actualmente vigente.

Cualquier información adicional o notificación en relación con la presente comunicación, las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en las oficinas ubicadas en la Carrera 13 Número 93-09 Oficina 202 de Bogotá D.C., Teléfono 6350031, Fax 6230844, datos que les solicito tener en cuenta para efectos de cualquier notificación o información que se requiera sobre el particular.

Cordialmente.



ENRIQUE ARANGUREN LAURENS

Cédula de Ciudadanía Número **80.410.504** de Usaquén

Tarjeta Profesional Número **71.254**

Apoderado **A & P LTDA.**

453

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

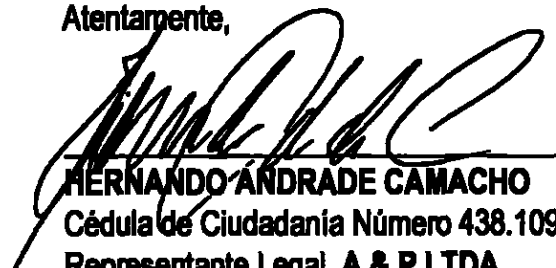
Asunto: **PODER ESPECIAL**
Trámite: **SOLICITUD DE REGISTRO DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**
Título: **GUACAL PREARMADO**
Expediente: **06.076470**
Solicitante: **A & P LTDA. NIT: 860.078.623-4**
Inventor: **HERNANDO ANDRADE CAMACHO**
País: **COLOMBIA**

HERNANDO ANDRADE CAMACHO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 438.109 de Usaquén, con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **A & P LTDA. NIT: 860.078.623-4**, manifiesto por medio del presente escrito que confiero Poder Especial amplio y suficiente al Dr. **ENRIQUE ARANGUREN LAURENS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.410.504 de Usaquén, y tarjeta profesional N° 71.254 del C.S.J., para continuar adelante a nombre de la sociedad que represento y ante esa Superintendencia, con el trámite de registro de la patente de modelo de utilidad denominada **"GUACAL PREARMADO"** patente solicitada en Agosto 3 del 2.006 a nombre de la sociedad **A & P LTDA.**, por el anterior apoderado Dr. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, e identificada con el **EXPEDIENTE NÚMERO 06.076470**

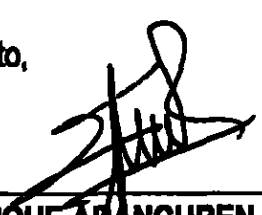
El Dr. **ARANGUREN LAURENS** queda facultado, además, cuándo quiera que ejerza el poder que le otorgo, para recibir, desistir, transigir, renunciar, negociar, pedir y aportar pruebas, presentar y contestar escritos, efectuar los pagos determinados por la ley, interponer recursos, sustituir, revocar y reasumir dichas sustituciones, oír todas las notificaciones y en general para realizar todas las diligencias tendientes al cabal cumplimiento del encargo a el encomendado.

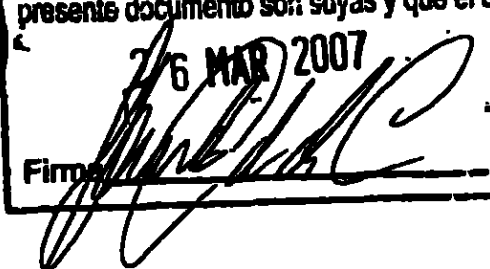
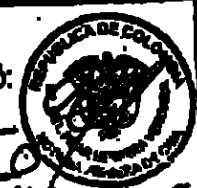
Solicito a ese despacho reconocer Personería Jurídica al Dr. **ARANGUREN LAURENS** y tenerlo como mi Apoderado, en los términos del presente poder.

Atentamente,


HERNANDO ANDRADE CAMACHO
Cédula de Ciudadanía Número 438.109 de Usaquén
Representante Legal **A & P LTDA.**

Acepto,


ENRIQUE ARANGUREN LAURENS
Cédula de Ciudadanía Número 80.410.504 de Usaquén
Tarjeta Profesional N° 71.254 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Ante la Notaría Primera de Chía Compareció:	
<u>Hernando Andrade Camacho</u>	
quien exhibió la C.C. <u>438109-780599009</u>	
Y declaro que la firma y rúbrica que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido es cierto.	
Firma: 	 



01

46 #



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE MARZO DE 2007

HORA 11:50:01

02FJZ032213106ATM1212

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : A Y P LTDA

N.I.T. : 860078623-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00144025

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7322, OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 20 DE OCTUBRE DE 1.980, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE - COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.980 BAJO EL NUMERO 92749 DEL LI- BRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: ANDRADE - Y POMBO LTDA A. Y P. LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 5442 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA DEL 30 DE AGOSTO DE 1990, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NO. 304071 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE : A. Y P. LTDA .

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
988	6-III-1.981	4A.BTA.	97738 - 20-III-1.981
640	28- II-1.985	4A.BTA.	166798 - 11-III-1.985
5442	30-VIII-1.990	9A.BTA	304071 - 7-IX -1.990
0802	28- V -1.991	44.BTA.	328746 - 7-VI -1.991
2658	16- X -1.992	44.BTA.	382983 - 21- X -1.992
3268	16-XII-1.992	44.BTA.	389577 - 17-XII-1.992
0719	23-III-1.993	44.STFE BTA	401331 - 5 -IV -1.993
3306	29--XI-1.993	44.STFE BTA	430941 - 16-XII-1.993
0064	16-I -1.995	44.STFE BTA	477499 - 17-I -1.995

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION, EXPLOTACION, COMERCIALIZACION Y CONS TRUCCION DE FORMAS ARTES, Y ESTRUCTURAS EN MADERA. EN DESARROLLO- DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTE CAR O DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR O TOMAR EN -- ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, ALQUILAR O DAR EN ALQUILER BIENES MUEBLES, PRESTAR ASESORIAS O RECIBIRLAS, SUSCRIBIR, OTORGAR, GIRAR ACEPTAR ENDOSAR, DAR GARANTIAS, PROTESTAR Y EN GENERAL CON TITULOS VALORES, CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CON ENTIDADES DE CREDITO AVALAR O SERVIR DE FIADORA DE LOS SOCIOS Y O DE TERCEROS DE ACUER

~~DO CON LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ADMINISTRAR CUAL-~~
QUIER CLASE DE EMPRESAS, SER SOCIO DE CUALQUIER SOCIEDAD SIN IM--
PORTAR EL OBJETO SOCIAL NI LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y EN GENE
RAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS, QUE
TIENDAN A REALIZAR EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANDRADE CAMACHO HERNANDO.

C.C. 00000438109

NO. CUOTAS: 65,000.00

VALOR:\$65,000,000.00

ANDRADE PATRICIA DEL PILAR GONZALEZ DE

C.C. 00035459820

NO. CUOTAS: 35,000.00

VALOR:\$35,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00

VALOR :\$100,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y LOS
SUPLENTE SON DOS (2): PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005442 DE NOTARIA NOVENA DE BOGOTA
D.C. DEL 30 DE AGOSTO DE 1990 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE
1990 BAJO EL NUMERO 00304070 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ANDRADE CAMACHO HERNANDO.

C.C.00000438109

QUE POR ACTA NO. 0000043 DEL 23 DE MARZO DE 1991 , INSCRITA EL 7
DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00328747 DEL LIBRO IX , FUE(ON)
NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

ANDRADE PATRICIA DEL PILAR GONZALEZ DE

C.C.00035459820

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE OCTUBRE DE
2006 , INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO
01095530 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

DE ARTEAGA CABRINI VICENTE ROQUE

C.C.00080089527

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA LAS FUNCIO-
NES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1- REPRESEN
TAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN JUDICIALES-
O EXTRAJUDICIALES; 2- EL USO, EXCLUSIVO DE LA RAZON SOCIAL; 3- GI
RAR O ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES U OTORGAR PAGARES Y EN GE
NERAL NEGOCIAR CON TODO TIPO DE TITULOS VALORES SIEMPRE QUE SE RE
LACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 4- MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, VE
RIFICAR COBROS Y CANCELAR OBLIGACIONES. 5- NOMBRAR REPRESENTANTES
APODERADOS Y EMPLEADOS QUE PODRA SER LOS MISMOS SOCIOS. 6- RECI--
BIR TRANSIGIR, DESISTIR, DEMANDAR, SUSTITUIR Y REVOCAR LAS SUSTI-
TUCIONES QUE SE HAGAN. 7- PREPARAR LOS INFORMES DE QUE HABLAN ES-
TOS ESTATUTOS Y LOS QUE LES SOLICITEN LA JUNTA DE SOCIOS. 8-EN
GENERAL QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TO-
DOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD INVESTIDO DE FUNCIONES -
EJECUTIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL
DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABIL-
IDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVI--
SION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

425

**SEDE NORTE**

HORA 11:50:01

HOJA : 002

NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LA JUNTA DE SOCIOS. EL GERENTE NO TIENE LIMITACION ALGUNA PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUE REPRESENTA SIQUIERA EL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. HABRA UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, -- PUDIENDO ESTOS EJERCER LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE. -

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE OCTUBRE DE 2006 , INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01095532 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL (PERSONA JURIDICA).

KALINERI CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

N.I.T.09000934163

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01095533 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL.

OBANDO RODRIGUEZ CLAUDIA JANETH

C.C.00051848582

REVISOR FTSCAL SUPLENTE

JIMENEZ RUIZ JOSE JOAQUIN

C.C.00077105646

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA CHIA-COTA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMAR)

DIRECCION COMERCIAL : KM 1 VIA-CHIA-COTA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMAR)

E-MAIL : diradmin@aap.com.co

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

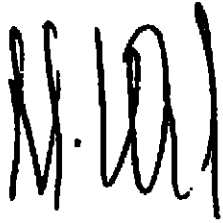
[illegible]

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. W. J.', is written over the text.

REF : 800176089-2

[illegible]

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALBA CHISAVO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53369580	22/03/2007	70,000.00

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			90,000.00
		TOTAL :	\$ 90,000.00

RESPONSABLE : _____ NB

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 07 - 23,948
FECHA : MARZO 22 DE 2007

SECRETARIA DE INTERIO Y COMERCIO
FOLIO 00 070470 - 00003-0000
FOLIO 000470-00003-00003
FOLIO 000470-00003-00003
FOLIO 000470-00003-00003
FOLIO 000470-00003-00003
FOLIO 000470-00003-00003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALBA CHISAVO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	50105579	22/03/2007	9,000.00

***** C O N C E P T D *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD :	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,000.00
		TOTAL :	\$ 9,000.00

SCH: NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º.

MODELO DE UTILIDAD

GUACAL PREARMADO

INDICACIÓN DE LA ESFERA TECNOLÓGICA:

La presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un guacal prearmado en fábrica, para ser utilizado en el embalaje de todo tipo de productos; se caracteriza por su fácil armado, versatilidad, disminución de mano de obra en su manipulación y utilización y porque requiere poco espacio para su almacenamiento. Sus características físicas facilitan el ensamble y despiece, lo que le da la propiedad de poder ser reutilizado.

El término de prearmado se refiere a que el guacal viene configurado en un cuerpo plano de cuatro secciones o módulos que conforman las paredes verticales del volumen hueco, los cuales por plegado a 90 grados conforman un paralelepípedo recto que encierra o protege un objeto específico. Al término de su utilización, el guacal de su estado volumétrico se despliega en sus módulos y vuelve a conformar el cuerpo plano, de fácil almacenamiento para su reutilización.

ESTADO DE LA TÉCNICA:

Actualmente para embalar un producto y protegerlo de su almacenamiento o transporte, se utiliza un guacal o caja de madera fabricado con partes sueltas generalmente secciones de tabla o tablero contra chapado, aglomerado o similar, ensamblado mediante el uso de clavos puntillas grapas tornillos pegantes o cualquier otro elemento de sujeción tradicional.

La posibilidad de desarmar un guacal para su almacenamiento de la manera descrita es mínima, y cuando esto se hace se observa deterioro en las piezas que lo conforman por el desclavado de los elementos de sujeción, por lo que se reduce la reutilización de la materia prima para conformar un nuevo guacal.

51 q

Generalmente se requiere de un equipo humano para armar guacales en el sitio de embalaje convirtiendo el lugar destinado a una operación logística en un centro de producción de guacales.

OBJETIVO DE LA INVENCION:

Con el presente modelo de guacal prearmado se busca proteger el desarrollo de un elemento que disminuye los problemas logísticos de costo almacenamiento y transporte, típicos de los guacales convencionales y conocidos.

Otro objetivo es proveer un sistema de armado de un guacal desde un cuerpo de módulos dispuestos en un plano, cuyo plegamiento a 90 grados entre sí conforma un volumen de paralelepípedo rectángulo.

Otro objetivo es proveer un guacal armado por el plegado de sus módulos o paredes el cual se instala sobre bases a manera de tapas de superficie cerrada o vacía a manera de marcos.

Otro objetivo es proveer un guacal reutilizable por despliegue de sus módulos o paredes hasta una posición plana en extensión de fácil almacenamiento por apilamiento o superposición.

VENTAJAS DE LA INVENCION:

Con el guacal prearmado se optimizan espacios de almacenamiento por su fácil apilamiento al desplegarse disminuyendo su volumen para almacenaje o transporte.

Evita la fabricación artesanal de guacales en los punto de uso con un mejor aprovechamiento de espacio y optimizando el tiempo de armado.

52 16.

Facilita el armado de guacal reduciendo tanto el uso de herramientas como la mano de obra en la operación, y por ende reduciendo los costos logísticos y el tiempo de empaque y embalaje de productos.

El modelo propuesto permite la inspección aleatoria de la carga en cualquier punto de la cadena de suministro.

El almacenamiento de guacales desarmados según el modelo facilita el manejo de inventarios, ya que al desplegarse se reduce su volumen con reducción de costos tanto para el usuario como para el vendedor del producto.

El guacal prearmado se puede reutilizar sin necesidad de reparaciones y cambio de partes ya que su fabricación ensamble y desarmado permiten darle un nuevo uso con reducción de costos y materia prima.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS:

La figura 1 es una vista general del guacal conforme al modelo propuesto.

La figura 2 es una vista del despliegue para el armado a través de sus módulos o paredes de cierre.

La figura 3 es un detalle de elementos de fijación de los módulos a través de ganchos.

La figura 4 es un detalle de las grapas de fijación esquineras para la fijación de los módulos.

La figura 5 es un detalle del biselado en el borde de los módulos a 45 grados para su ensamble volumétrico y su despliegue plano combinadamente con la grapa de sujeción.

La figura 6 presenta el apilamiento del guacal para su transporte o su almacenamiento a manera de un cuerpo plano.

La figura 7 presenta detalles alternativos del diseño en las bases de cierre y tapa del guacal para su armado.

DESCRIPCIÓN O DESARROLLO PRACTICO DE LA INVENCION:

Tal como se aprecia en las figuras 1 y 2 principalmente el guacal es un paralelepípedo rectangular (1) conformado por cuatro módulos laterales (2) o paneles, de superficie cubierta o vacía en forma de un marco, que se unen entre sí mediante unas plaquetas (3) o grapas metálicas con púas de agarre a la madera (figura 4) y en un metal flexible para doblarse hasta 90 grados, conformando un cinturón sobre las aristas biseladas a 45 grados de los módulos (figura 5) a fin de configurar las cuatro caras o paredes del guacal en posición vertical.

Tanto el primer módulo o panel como el último módulo, al plegarse en cierre para conformar el volumen del guacal, exhiben en su borde una conformación de acople machi hembra (4) (5) tal como se aprecia en el despliegue ilustrado en la figura 2.

El guacal se complementa con una base de apoyo (6) y una base de cierre o tapa (7) que puede ir en superficie llena o vacía a manera de marco. Estas piezas (6) y (7) llevan en su cara interna unas guías (8) a manera de ángulos en madera sobre las esquinas que sirven para mantener la verticalidad de las paredes o módulos (2) del guacal una vez armado.

El cierre final del guacal se complementa con unos ganchos metálicos (9) o en una forma alterna (9') según se aprecia en la figura 3. A falta de estos ganchos se puede utilizar el conocido zuncho metálico como cinturón del guacal.

Las plaquetas metálicas (3) o grapas de unión para los módulos, dada su flexibilidad permiten conformar el volumen o cuerpo del guacal y el despliegue de los módulos del mismo según se aprecia en la figura 5, conforme al biselado a 45 grados que llevan los bordes de los módulos para su ensamble en el cierre o despliegue del guacal, lo que permite configurar la forma plana del mismo para su almacenamiento o transporte , tal como se ve en la figura 6.

Este uso de las plaquetas o grapas (3) de unión entre los módulos evita el uso de otro tipo de grapas o clavos para el armado de los guacales.

En la figura 6 se observa la funcionalidad que ofrece el modelo para su transporte y almacenamiento y su reutilización, previa inspección de las plaquetas metálicas que por fatiga del doblado pueden acusar un deterioro que implique su reemplazo en una o varias unidades como elementos de unión.

La figura 7 presenta una alternativa para el diseño de las guías en las bases de apoyo y tapa del guacal que pudimos apreciar en las figuras 1 y 2. En efecto sobre una base (10) se disponen dos extremos (11) perfilados con un saliente (14) para acoplar por medio de una plaqueta (3) a un larguero perpendicular (13) que lleva su respectivo saliente (12) a igual nivel de su homologo (14), de modo que se conforma una base o una tapa que se ajusta sobre el cuerpo o volumen del guacal armado.

El guacal puede utilizarse en la forma aquí descrita y reseñada a través de sus elementos componentes. Pero dentro de una alternativa que facilite su transporte y desplazamiento mediante aparatos de elevación y recorrido en bodegas, a la base (6) u (11) puede adaptarse una plataforma de estiba especialmente cuando el guacal debe contener o proteger objetos pesados de difícil manipulación.

B. 55

SISTEMA DE ENSAMBLE DEL GUACAL:

Colocar la base (6) u (11) que tienen sus guías (8) o (12) y (14).

Colocar el producto u objeto a embalar sobre dicha base (6) u (11).

Conformar el cinturón del guacal por plegado de los módulos (2) en dobleces a 90 grados entre sí a través del biselado de sus aristas internas a 45 grados en dichos módulos.

Asegurar el cuerpo a la base con los ganchos (9)

Cerrar el guacal a través del acople (4) (5) machi hembra de los módulos o paneles extremos.

Colocar la tapa (7).

Asegurar el cierre del guacal con ganchos (9) y (9').

Asegurar la tapa al cuerpo con ganchos (9')

14 56

REIVINDICACIONES

1. Guacal prearmado en fábrica para ensamblar en el sitio de embalaje de productos, de fácil inspección de su contenido, reutilizable y fabricado en madera y que se caracteriza principalmente por un cuerpo o volumen paralelepípedo rectangular con acople machi hembra en sus bordes extremos de cierre y que comprende en conjunto:
 - Cuatro módulos rectangulares o paneles de superficie cubierta o vacía
 - Plaquetas metálicas flexibles de unión entre los bordes adyacentes de los paneles
 - Una base rectangular en madera de superficie cubierta o vacía
 - Una tapa rectangular de cierre del guacal de superficie cubierta o vacía
 - Ganchos de ajuste removibles para el cierre del guacal.
2. Guacal según la reivindicación 1 caracterizado además porque los bordes o aristas adyacentes de los paneles o módulos interiores llevan un biselado a 45 grados para facilitar su acople de cierre y despliegue del guacal.
3. Guacal según la reivindicación 1 caracterizado además porque los paneles o módulos extremos tienen en su borde una conformación de acople machi hembra para el cierre del guacal al conformar su volumen de paralelepípedo.
4. Guacal según la reivindicación 1 caracterizados porque la base y la tapa rectangulares tienen incorporados en cada esquina unas guías en L para garantizar la verticalidad de los paneles o módulos del guacal.
5. Guacal según la reivindicación 1 caracterizado porque las plaquetas metálicas flexibles de unión en los bordes de los paneles adyacentes son extensibles de su forma angular de unión durante el plegado del guacal hasta una forma plana en el despliegue del mismo para su almacenamiento.
6. Guacal según las reivindicaciones 1 y 4 caracterizado además porque las guías de la tapa y de la base están configuradas dentro del mismo elemento plano de dicha base y dicha tapa a manera de salientes que forman un borde

AFSA

de acople con el interior de las paredes de los módulos o paneles verticales del guacal una vez armado.

7. Guacal conforme a las reivindicaciones 1 y 5 caracterizado además porque la base de apoyo puede llevar incorporada una plataforma de estiba para el manipuleo de cargas pesadas.

58 16

RESUMEN

La presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un guacal prearmado en fábrica, para ser utilizado en el embalaje de todo tipo de productos; se caracteriza por su fácil armado, versatilidad, disminución de mano de obra en su manipulación y utilización y porque requiere poco espacio para su almacenamiento. Sus características físicas facilitan el ensamble y despiece, lo que le da la propiedad de poder ser reutilizado.

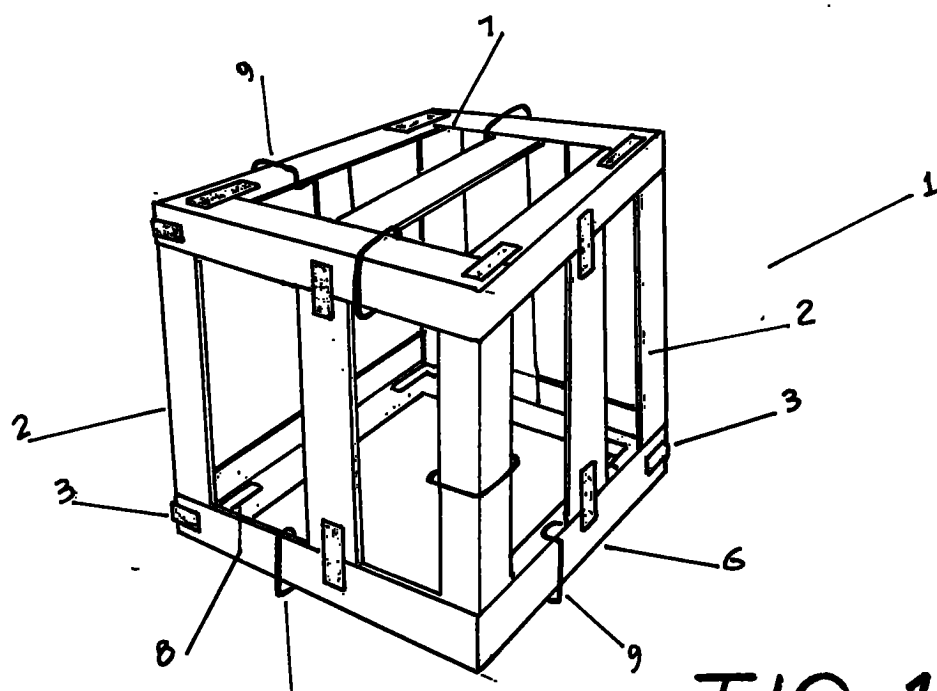
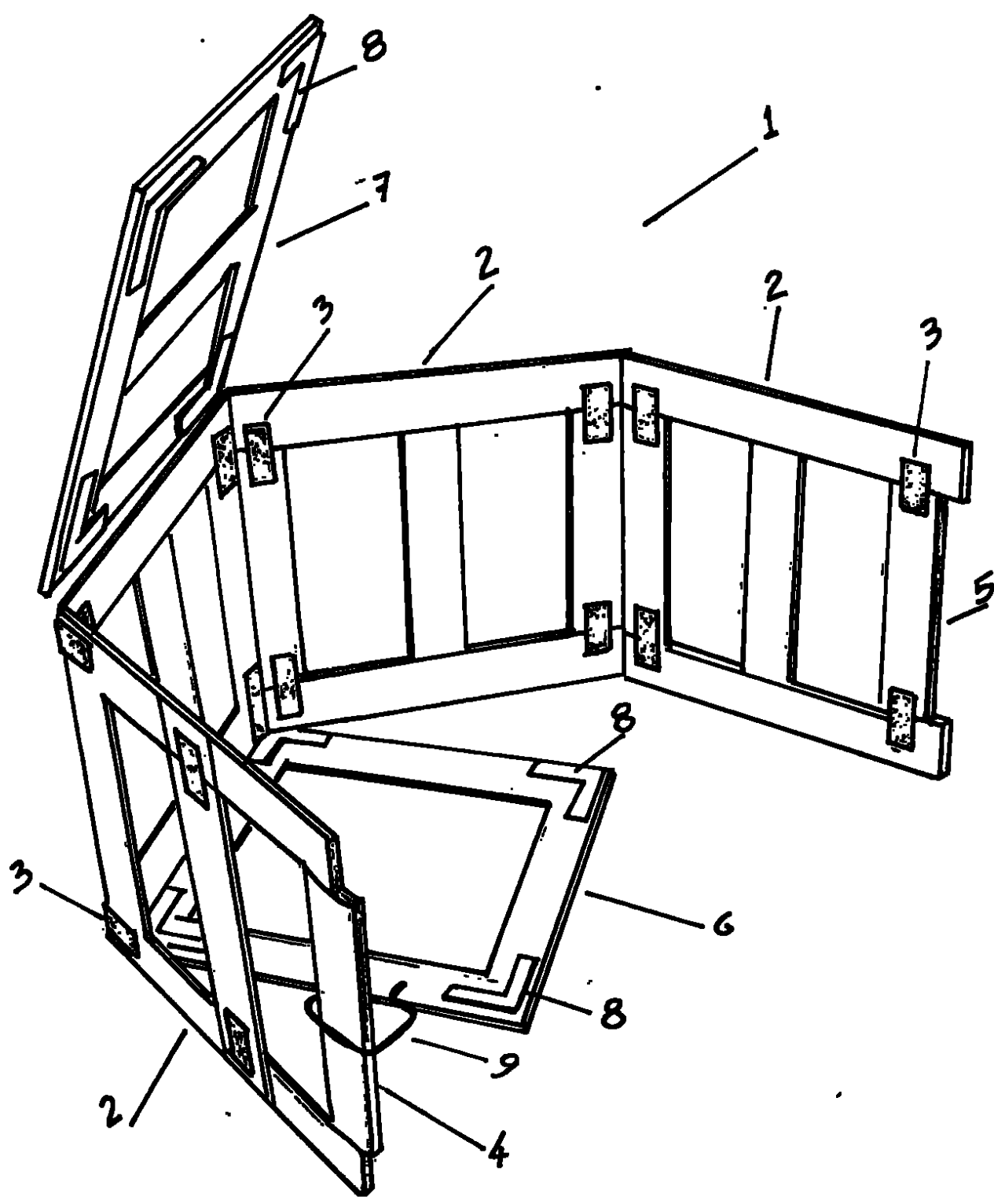


FIG. 1

FIG. 2



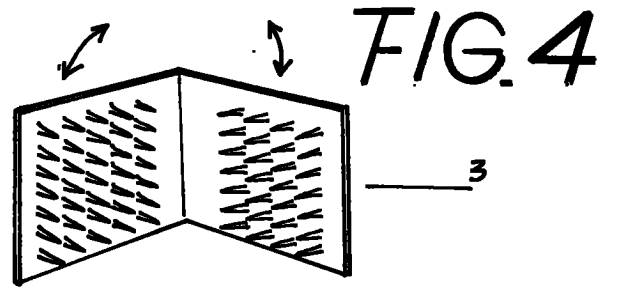
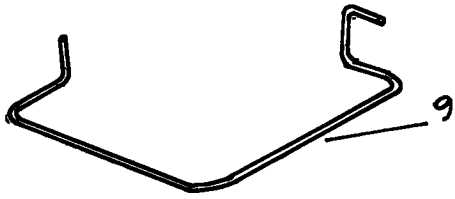
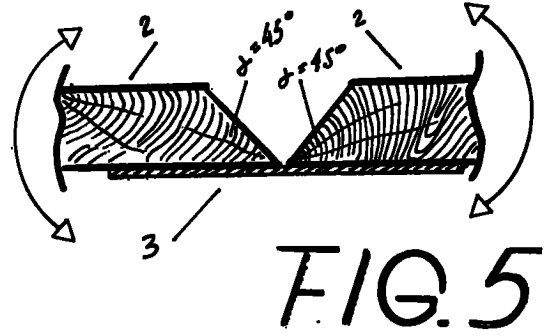
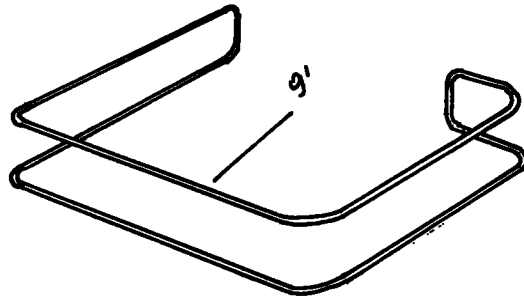


FIG. 3



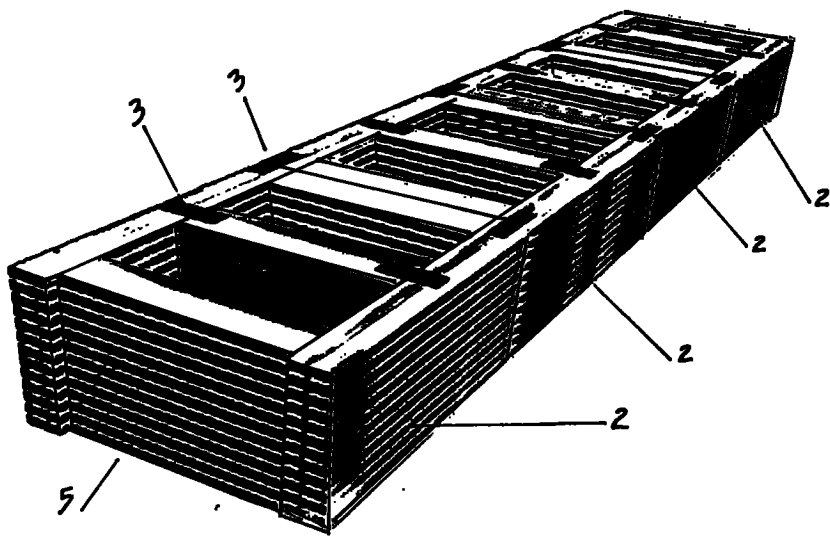
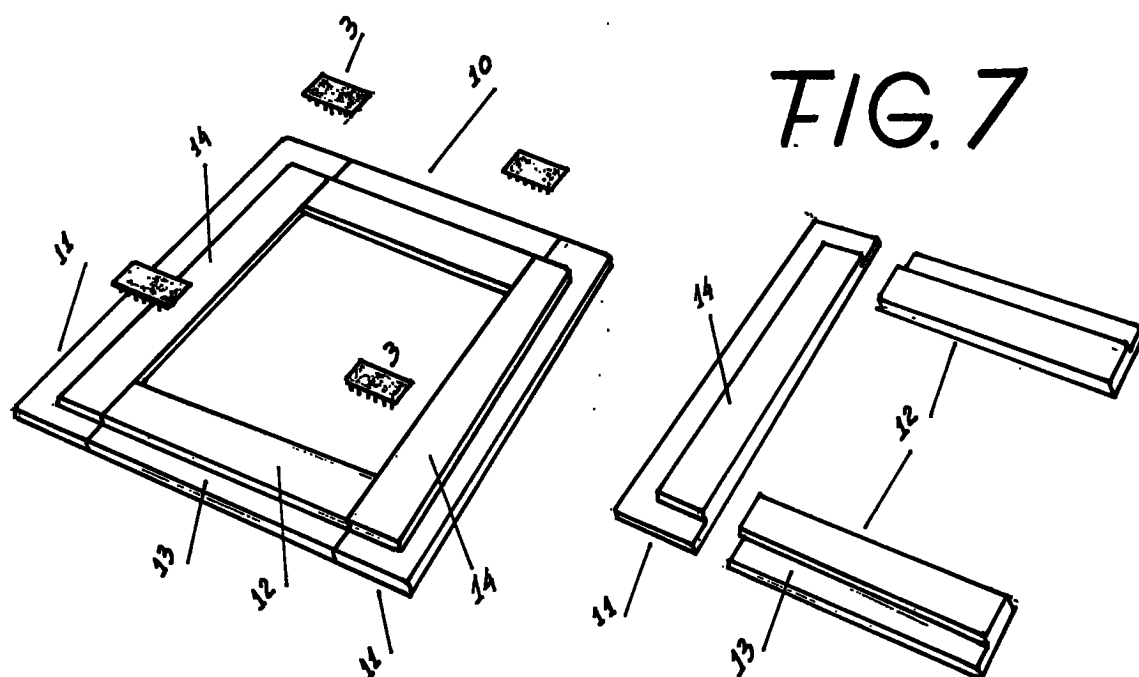


FIG. 6



28
64

SISTEMA DE ENSAMBLE DEL GUACAL:

Colocar la base (6) u (11) que tienen sus guías (8) o (12) y (14).

Colocar el producto u objeto a embalar sobre dicha base (6) u (11).

Conformar el cinturón del guacal por plegado de los módulos (2) en dobleces a 90 grados entre sí a través del biselado de sus aristas internas a 45 grados en dichos módulos.

Cerrar el guacal a través del acople (4) (5) machi hembra de los módulos o paneles extremos.

Colocar la tapa (7).

Asegurar el cierre del guacal con ganchos (9) y (9').

Los ganchos (9) y (9') pueden ser utilizados a cambio de las grapas (3) para casos especiales de embalaje de productos en el cierre de los módulos laterales para conformar el volumen hueco de paralelepípedo recto del guacal.

24
63

de acople con el interior de las paredes de los módulos o paneles verticales del guacal una vez armado.

7. Guacal conforme a las reivindicaciones 1 y 5 caracterizado además porque la base de apoyo puede llevar incorporada una plataforma de estiba para el manipuleo de cargas pesadas.
8. Guacal conforme a las reivindicaciones 1 y 5 caracterizado además porque los ganchos metálicos de cierre actúan como elementos de unión en los bordes de los paneles adyacentes con igual función de las plaquetas metálicas flexibles.